27 DIC. 2018

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 4600008123

Señora
ALIX MARIA MUÑOZ SILVA
Representante Legal
INTERPESAJE S.A
NIT: 830.051.764-8
Dirección: Avenida El Dorado No. 84 A – 55 Bodega A 150 G
Teléfono: 540 22 22
alix@pesaje.com
Bogotá D.C

ASUNTO: Adición y Prórroga No. 1 al Contrato No. 4600008123
REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 8199
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BÁSCULA CAMIONERA DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

Respetada señora Muñoz Silva,

Dentro del Contrato No. 4600008123, que tiene por objeto ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BÁSCULA CAMIONERA DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA"***, se hace necesario realizar la modificación– Adición y Prórroga No. 1, por los motivos que se exponen a continuación:

El contrato mencionado se suscribió el 25 de mayo de 2018, después de adelantar un proceso de selección de Mínima Cuantía, por un valor de ***TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L ($36.193.295)*** incluido IVA y todos los demás gastos que genere el contrato, con un plazo de ejecución de SIETE MESES Y MEDIO (7.5), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31de diciembre de 2018.

Del precitado contrato, se solicita realizar la primera modificación consistente en la ampliación del plazo por el término de TRES MESES -hasta el 31 de marzo de 2019- y la adición por un valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L ($17.372.782) IVA incluido y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.

Lo anterior, se justifica en la solicitud de adición y prórroga realizada por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia al Contratista, toda vez que se requiere un tiempo adicional para la ejecución del contrato, considerando lo siguiente:

> *"La oficina de Servicios Generales de la Dirección de Recursos Corporativos encuentra necesario adicionar y prorrogar el contrato 4600008123, toda vez que es constante el funcionamiento de la báscula por el ingreso y salida de los diferentes vehículos pesados que transportan materias primas y productos*

terminados generados dentro del proceso productivo de la FLA, ingreso y salida que no se interrumpe en ninguna fecha, por lo tanto es necesario contar con el servicio continuo de este equipo de medición y análisis instrumental que garantiza el proceso de pesaje en forma confiable a los vehículos que ingresan y se retiran de la FLA, en los primeros meses del año mientras se adelanta un nuevo proceso"

La solicitud de Adición y prórroga de la entidad fue considerada viable por el Contratista, quien consintió en la misma a través de comunicación fechada del 13/12/208.

En dicha Adición y Prorroga se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente pactadas.

Con la presente Modificación No. 1, el valor total del contrato queda establecido en la suma de hasta CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS M.L ($ 53.566.077) incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.

EL CONTRATISTA deberá modificar las garantías del contrato No. 4600008123 de 2018, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

La presente adición y prorroga cuenta con Certificado de Vigencia Futura VF No. 6000002650 del 07/12/2018 por valor de $18.096.648, perteneciente al Rubro Presupuestal No. VO/1133/0-1010 OtrVigFutNoInversión expedida y aprobada por la Dirección Financiera y de Planeación de la FLA.

Quedan incluidas a la presente Adición y Prorroga, la justificación para modificación al contrato, el informe de seguimiento a la supervisión estatal realizado por el supervisor del contrato, la solicitud de modificación realizada por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia al contratista, la aceptación de la modificación del Contratista, y los demás documentos aportados por el contratista.

Lo anterior fue aprobado en el Comité Interno de Contratación mediante Acta No. 053 del día 12 de diciembre del 2018.

Las demás estipulaciones de la comunicación de aceptación de la oferta, continúan vigentes.

Atentamente,

IVÁN CORREA CALDERÓN
Gerente

NOMBRE		FIRMA	FECHA
Proyectó	Adriana Bedoya –PU – Con el Rol Juridico		26-12-2018
Revisó	Luisa Fernanda Márquez –PU – Lider Gestora de Contratación		26-12-2018
Aprobó	Santiago Arango Rios –PU – Encargado de aprobación		26-12-2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documentos y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			